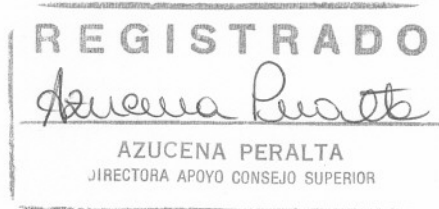




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 169/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario a la Facultad Regional Concepción del Uruguay a fin de dar cumplimiento con el Proyecto de "Radicación de Investigadores".

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 169/2003 del señor Rector, mediante la cual distribuye crédito presupuestario a la Facultad Regional Concepción del Uruguay a fin de dar cumplimiento con el Proyecto "Radicación de Investigadores".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 338/2003




Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR